

**MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE CONSTITUCIÓN Y ÁMBITO DE ACTUACIÓN DE LAS COMISIONES DE CARÁCTER GENERAL DE LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA**

Aprobado por Consejo de Gobierno de 30 de junio de 2026

El Consejo de Gobierno de 28 de julio de 2025 aprobó el Acuerdo de constitución y ámbito de actuación de las Comisiones de Carácter General de la Universitat Politècnica de València.

Detectada la necesidad de adecuar la Comisión de Acción Social de Estudiantes con el fin de mejorar las gestiones que esta Comisión realiza se precisa la modificación de su composición.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Comisión Permanente, aprueba la siguiente modificación del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 28 de julio de 2025 por el que se aprobó el Acuerdo de constitución y ámbito de actuación de las Comisiones de Carácter General de la Universitat Politècnica de València.

Primero. – Modificación de la Comisión de Acción Social de Estudiantes.

Se modifican los siguientes apartados, quedando redactado como a continuación se indica:

“16.1. Composición.

- b) Secretaría: una persona miembro del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios del Servicio de Estudiantes.
- c) Vocalías:
 - (...)
 - (iv) La persona titular de una Jefatura de Sección del Servicio de Estudiantes”

Segundo. - Se faculta a la Secretaría General para que publique en el Butlletí Oficial de la Universitat Politècnica de València (BOUPV) el texto consolidado del Acuerdo de Constitución y ámbito de actuación de las Comisiones de Carácter General de la Universitat Politècnica de València aprobado en por Consejo de Gobierno de 28 de julio de 2025.